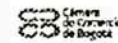


Bogotá, D.C.



Radicacion Gloria Riobo

Salida

2016-02-19 08:33:39

78-0000002016



Señor
GREGORIO REY HERNANDEZ
Carrera 28 No. 64 – 62 Tercer Piso
Barrio Siete de Agosto
Teléfono: 312-5718063
Ciudad

Referencia: Solicitud radicada en esta entidad bajo el No **16900848**

Respetado señor Lopez:

Hemos recibido su comunicación, en la cual informa: “...desde el 2010 ya no ejerzo la actividad de comerciante, por lo tanto no estoy obligado a declarar impuesto sobre las ventas I.V.A., ya que soy una persona natural y tampoco estoy obligado a presentar declaración de renta”

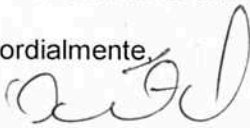
Al respecto, y encontrándonos dentro del término legal, le informamos lo siguiente:

Una vez verificados nuestros registros, se encuentra que la matrícula de persona natural REY HERNÁNDEZ GREGORIO No. 52040 se encuentra cancelada desde el 6 de mayo de 2005, por lo tanto, Usted, a la fecha no cuenta con una de las presunciones de estar ejerciendo el comercio de acuerdo con lo indicado en el artículo 13 del Código de Comercio.¹

Adicionalmente, es necesario aclarar que esta entidad no es la encargada de administrar el Impuesto a la renta y al valor agregado (IVA), en consecuencia, le informamos que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo², remitimos su comunicación a la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN) por ser la entidad competente en el asunto de su interés.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Cordialmente,



VICTORIA VALDERRAMA RIOS
Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyctó: GPR
Matrícula: 52040 Cancelada

¹ “Para todos los efectos legales se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos:

- 1) Cuando se halle inscrita en el registro mercantil;
- 2) Cuando tenga establecimiento de comercio abierto, y
- 3) Cuando se anuncie al público como comerciante por cualquier medio”.

² Reglamentado 1755 de 2015

Bogotá D.C.,

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
Carrera 8 No. 6 – 64 Edificio San Agustín
Ciudad

Referencia: Comunicación radicada en esta entidad bajo el No. **16900848**

Respetados señores:

En atención al Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo³, remitimos la comunicación de la referencia enviada por el señor **GREGORIO REY HERNANDEZ**, en la cual informa: *“...desde el 2010 ya no ejerzo la actividad de comerciante, por lo tanto no estoy obligado a declarar impuesto sobre las ventas I.V.A., ya que soy una persona natural y tampoco estoy obligado a presentar declaración de renta”*

La comunicación de la referencia, de acuerdo a su contenido es un derecho de petición.

Cordialmente,

Original firmado por:
VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyectó: GPR
Matrícula: 52040 Cancelada

³ Reglamentado 1755 de 2015

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAD
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCA
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE

TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108
SANTA HELENITA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 71B-53
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCARDE

SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94, Int.1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 300-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 No. 22C-67

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca